



Nº 000590

ACTA Nº 46

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan, Sesión Ordinaria Celebrada el día Miércoles 02 de Agosto del 2023. Presidida por el señor Alcalde Municipal abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de María Sebe y de Chavarro Tequeros Vice-Alcalde(a) Municipal, de los Regidores PRIMERA: Gladio Xiomara Estrevez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Molgor QUINTO: Luis Alfaro Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Letrice Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presentes: el señor Comisionado Municipal Salvador Tobor, auxiliares, miembros de patronatos de diferentes comunidades, del secretariado Municipal que Da fe **Nº 1** El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion **Nº 2** Invocación a DIOS **Nº 3** Se leyó y discutió y aprobo el acta de la Sesión anterior **Nº 4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida **Nº 5** La honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el jefe de Control Erick Cortillo, dando se aprobaron las medidas e inspecciones del solar señalado en uento de Dominio Plo a favor de la señora: GLADIS MARI BEL HERNANDEZ con identidad numero 0411-1979-00011, por tanto acuerda vender el Dominio Plo en solar a favor de la señora GLADIS MARI BEL HERNANDEZ con identidad numero 0411-1979-00011. El cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Jigua Copan Teniendo un area de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (367,56. m²) con los limites y coordenadas siguientes DEL LADO CERRO (o) AL LADO UNO (i) rumbo norte, cuarenta y uno grados, cero ocho minutos, treinta y dos punto

STUDIO



ceros cuatro segundos este, rumbo $N 51^{\circ} 08' 32.04'' E$, con una distancia de ocho metros (8.00 m) y colinda con callejón. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo norte, cuarenta grados, trece minutos, cincuenta y ocho punto veinte y cuatro segundos este, rumbo $N 40^{\circ} 13' 58.24'' E$, con una distancia de doce punto noventa metros (12.90 m) y colinda con el señor Leonel Hernandez. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, cuarenta y nueve grados, diez y siete minutos, cincuenta y seis punto cuarenta y tres segundos este, rumbo $S 49^{\circ} 17' 56.43'' E$, con una distancia de catorce punto cincuenta y cinco metros (14.55 m) y colinda con el señor Jose Alfonso Ramirez. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur, cuarenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta punto treinta y tres segundos este, rumbo $S 47^{\circ} 45' 50.33'' E$, con una distancia de seis punto veinte metros (6.20 m) y colinda con la señora Cecile Morales. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo sur, sesenta y dos grados, cero ocho minutos, veinte y ocho punto cuarenta y cinco segundos oeste, rumbo $S 62^{\circ} 08' 28.45'' W$, con una distancia de trece punto treinta metros (13.30 m) y colinda con la señora Gloria Noemi Polanco. DEL LADO CINCO (5) AL LADO SEIS (6) rumbo sur, setenta grados, cero tres minutos, cero uno punto treinta y seis segundos oeste, rumbo $S 70^{\circ} 03' 01.36'' W$, con una distancia de trece punto cuarenta y cinco metros (13.45 m) y colinda con la señora Gloria Noemi Polanco. DEL LADO SEIS (6) AL LADO CERO (0) rumbo norte, treinta y uno grados, cero cuatro minutos, treinta y seis punto cinco segundos oeste, rumbo $N 31^{\circ} 04' 36.55'' W$, con una distancia de once punto veinte metros (11.20 m) y colinda con el señor Marcos Hernandez. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el

STUDIO



Nº 000592

Jefe de catastro de este municipio, con un valor catastral de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON CERRO CERRO CENTAVOS (L 36,756.00), el interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de TRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON SESENTA CENTAVOS (L 3,675.60). Equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se desmembra del Título reanulado a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones prevenciones del Departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Tigua Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 6** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick Cortillo dando se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Domingo Pileo a favor de la señora ANGELINA PINTO SANTAMARIA con identidad número 0419-1955-00137, por tanto acuerdo vender en Domingo Pileo un solar a favor de la señora ANGELINA PINTO SANTAMARIA con identidad número 0419-1955-00137. El cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Tigua Copan. Teniendo un área de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1,681.45 m²) con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERRO (C) AL LADO UNO (1) rumbo Sur, treinta y siete grados, cuarenta y siete minutos, veinte y cuatro punto setenta y uno segundos este, rumbo

STUDIO



53°47'24.71"E, con una distancia de catorce punto veinte y nueve metros (14.29 m) y colinda con la señora Ana Henríquez. DEL LADO UNO(1) AL LADO DOS(2) rumbo norte, cuarenta y seis grados, cuarenta y siete minutos veinte y tres punto cero cinco segundos este, rumbo N46°47'23.05"E, con una distancia de cinco punto cero cinco metros (5.05 m) y colinda con la señora Ana Henríquez. DEL LADO DOS(2) AL LADO TRES(3), rumbo sur, treinta grados, cero cinco minutos, cuarenta y cinco punto diez segundos este, rumbo S30°05'45.10"E, con una distancia de cincuenta y uno punto sesenta y uno metros (51.61 m), y colinda con la señora Rosa Delia Pinto. DEL LADO TRES(3) AL LADO CUATRO(4) rumbo sur, veinte y nueve grados, veinte y nueve minutos, treinta y nueve punto cero cinco segundos oeste, rumbo S29°29'39.05"W, con una distancia de veinte y cinco punto ochenta metros (25.80 m) y colinda con el señor Marcos Pinto. DEL LADO CINCO(5) AL LADO CERO(6) rumbo norte, cuarenta y cuatro grados, diez y ocho minutos, cuarenta punto sesenta segundos este, rumbo N44°18'40.60"E, con una distancia de veinte y dos punto cero cero metros (22.00 m) y colinda con Calle Pública. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio, con un valor catastral de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (L. 168,145.00). El interesado deberá cancelar a la Tesorería Municipal la suma de DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS CON CINCUENTA CENTAVOS, (L. 16,814.50), equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal, lo visto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de

STUDIO



Nº 000594

municipalidades y se desmembro del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el numero 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan, para se inscriban del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tigua Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 7** La Honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Erick Castillo, donde se practicaren las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Donato Pileo a favor de la señora Monto Del Rosario Lopez con identidad numero 1413-1956-00178, por tanto acuerdo vender en Donato Pileo un solar a favor de la señora MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, con identidad numero 1413-1956-00178, El cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Tigua Copan. Teniendo un area de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS (341.61 m^2) con los limites y cobndancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro segundos este, rumbo $S84^{\circ}59'57.54''E$, con una distancia de veinte y cuatro metros (24.00 m) y cobinda con los señores Juan Jose Aguilar y Reino Serrano, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero seis grados, diez y siete minutos, cincuenta punto cuarenta y siete segundos oeste, rumbo $S06^{\circ}17'50.47''W$, con una distancia de quince punto trece metros (15.13 m) y cobinda con Calle Publica. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochenta grados

STUDIO

cuarenta y seis minutos, veinte punto veinte y uno segundos
 oeste, rumbo $N 80^{\circ} 46' 20.31'' W$, con una distancia de veinte
 y cuatro punto cero cero metros (24.00 m) y colinda con
 Calle Pública DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0)
 rumbo norte, cero seis grados, once minutos, veinte
 punto ochenta y cinco segundos este, rumbo $N 06^{\circ} 11' 20.85'' E$,
 con una distancia de trece punto ochenta y cinco metros
 (13.85 m) y colinda con el señor Juan Jose Aguilar.
 Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado
 por el jefe de catastro de este municipio, con un valor
 catastral de TREINTA Y CUATRO MIL CINCO
 SESENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO
 CERO CENTAVOS (L. 34,161.00), el interesado deberá
 cancelar en la Tesorería Municipal la suma de
 TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS
 LEMPIRAS EXACTOS CON DIEZ CENTAVOS (L. 3416.10)
 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal
 la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la
 Ley de municipalidades y se desmembra del Título
 transcrito a favor de esta municipalidad bajo el número
 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al Secretario Municipal
 certificar el presente punto de acto y lo entregue al interesado
 para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad
 Hipotecaria y anotaciones prevenciones del Departamento
 de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia
 el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle
 Magdalena, Sigüey Copan, Jurisdicción de este municipio.

Nº 8 La Honorable Corporación Municipal después de
 conocer el informe enviado por el jefe de catastro Erick
 Castillo donde se practicaron las medidas e inspecciones
 del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor
 del señor JOSE DANIEL GUEVARA BRITO,
 con identidad número _____ por tanto acuerdo

STUDIO



Nº 000596

vender en Donato Plero un solar a favor del señor JOSÉ DANIEL GUEVARA BRITO, con identidad número

. El cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario, Jigua Copan, Jurisdicción de este municipio. Teniendo un área de CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (14,736.64), con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO(0) AL LADO UNO(1) rumbo sur, setenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y uno segundos este rumbo $S 75^{\circ} 58' 31.22'' E$ con una distancia de treinta y uno punto veinte metros (31.20m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO UNO(1) AL LADO DOS(2) rumbo sur, cero cinco grados, cero uno minutos, cincuenta y cinco punto sesenta y seis segundos este, rumbo $S 05^{\circ} 01' 55.66'' E$, con una distancia de cuarenta y seis metros (46.00m) y colinda con el señor Eliseo Espinoza. DEL LADO DOS(2) AL LADO TRES(3) rumbo sur, veinte y dos grados, diez minutos, veinte y cinco punto once segundos este, rumbo $S 22^{\circ} 10' 25.11'' E$, con una distancia de trece metros (13.00m) y colinda con el señor Eliseo Espinoza. DEL LADO TRES(3) AL LADO CUATRO(4) rumbo sur, ochenta y cinco grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y dos punto noventa segundos este, rumbo $S 85^{\circ} 48' 52.90'' E$, con una distancia de diez y nueve metros (19.00m) y colinda con el señor Eliseo Espinoza. DEL LADO CUATRO(4) AL LADO CINCO(5) rumbo sur, cincuenta y uno grados, once minutos, veinte y cuatro punto ochenta y dos segundos oeste, rumbo $S 51^{\circ} 11' 24.82'' W$, con una distancia de veinte y tres metros (23.00m) y colinda con la señora Yuli Maritza Aquino. DEL LADO CINCO(5) AL LADO SEIS(6) rumbo sur, cincuenta y tres grados, treinta y uno minutos, diez y seis punto ochenta y cuatro segundos este, rumbo $S 53^{\circ} 31' 16.84'' E$, con una distancia de treinta punto ochenta metros (30.80m).

ESTUDIO



y colinda con Yuli Martínez Apelo DEL LADO SEIS (6) AL LADO SIETE (7) rumbo sur, cuarenta y dos grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y tres punto sesenta y seis segundos oeste, rumbo $S 42^{\circ} 38' 43.66'' W$, con una distancia de cuarenta y tres punto ochenta metros (43.80 m) y colinda con Calle Pública, DEL LADO SIETE (7) AL LADO OCHO (8) rumbo sur, once grados, cero siete minutos, cero dos punto veinte y cuatro segundos, oeste, rumbo $S 11^{\circ} 07' 02.24'' W$, con una distancia de treinta y cinco punto noventa metros (35.90 m) y colinda con Calle Pública, DEL LADO OCHO (8) AL LADO NUEVE (9) rumbo norte, sesenta y siete grados, veinte y cinco minutos, cuarenta y cuatro punto ochenta y seis segundos oeste, rumbo $N 67^{\circ} 25' 44.86'' W$, con una distancia de treinta y nueve punto treinta metros (39.30 m) y colinda con Calle Pública, DEL LADO NUEVE (9) AL LADO DIEZ (10) rumbo sur, ochenta y siete grados, treinta y ocho minutos, treinta y siete punto cincuenta segundos oeste, rumbo $S 87^{\circ} 38' 37.50'' W$, con una distancia de ciento veinte metros (120.00 m) y colinda con Calle Pública, DEL LADO DIEZ (10) AL LADO ONCE (11) rumbo norte, cero cinco grados, cero ocho minutos, treinta punto treinta y ocho segundos oeste, rumbo $N 05^{\circ} 08' 30.38'' W$, con una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 m), y colinda con Calle Pública, DEL LADO ONCE (11) AL LADO DOCE (12) rumbo sur, ochenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, once punto ochenta y seis segundos este, rumbo $S 84^{\circ} 49' 58.56'' E$, con una distancia de cuarenta y seis metros (46.00 m) y colinda con la señora Ilse Mejía Cardoza, DEL LADO DOCE (12) AL LADO TRECE (13) rumbo norte, cero cinco grados, doce minutos, veinte y cinco punto treinta segundos oeste, rumbo $N 05^{\circ} 12' 25.13'' W$, con una distancia de veinte y cinco punto sesenta metros (25.60 m) y colinda con la señora Ilse Mejía Cardoza, DEL LADO TRECE (13) AL LADO CATORCE (14) rumbo sur, ochenta y seis grados,

STUDIO



Nº 000598

veinte y cinco minutos, cincuenta y uno punto setenta y seis segundos este, rumbo $S 86^{\circ} 25' 51.76'' E$, con una distancia de setenta y dos metros (72.00 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO CATORCE (14) AL LADO QUINCE (15) rumbo norte, cero cero grados, cincuenta minutos, veinte y dos punto ochenta y cuatro segundos este, rumbo $N 00^{\circ} 50' 22.84'' E$, con una distancia de diez metros (10.00 m) y colinda con Calle Pública. DEL LADO QUINCE (15) AL LADO DIEZ Y SEIS (16) rumbo norte, cero siete grados, catorce minutos, veinte siete punto cuarenta y tres segundos este, rumbo $N 07^{\circ} 14' 27.43'' E$, con una distancia de veinte y cinco punto cuarenta metros (25.40 m) y colinda con el señor William Rodezno. DEL LADO DIEZ Y SEIS (16) AL LADO DIEZ Y SIETE (17) rumbo norte, cero dos grados, veinte y cinco minutos, cero cinco punto sesenta y seis segundos oeste, rumbo $N 02^{\circ} 25' 05.66'' W$, con una distancia de veinte y uno metros (21.00 m) y colinda con la señora Antonia Guevara. DEL LADO DIEZ Y SIETE (17) AL LADO CERD (18) rumbo norte, veinte grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cinco punto treinta y ocho segundos este, rumbo $N 20^{\circ} 58' 55.38'' E$, con una distancia de treinta y nueve punto sesenta metros (39.60 m) y colinda con el señor Jorge Estévez. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio con un valor catastral de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CERO CENTAVOS (L. 1,473,664.00), el interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 147,366.40) equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal, la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se

ESTUDIO



desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406, para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copan, para su inscripción del inmueble en referencia al cual se encuentra ubicado en el barrio El Colono, Tigua Copan, Jurisdicción de este municipio.

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato comunal de la comunidad de San Francisco. El motivo de la presente es para solicitar una contribución de L. 7,000.00 para la Sra. Susana Maria Veliz, quien sea intervenido quirúrgicamente y por bajos recursos no pueda con el costo de la operación. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un monto de L. 5,000.00 para la intervención quirúrgica.

Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la Oficina de la Mujer Reila Figueroa. Por medio de la presente la coordinadora de la O.M.M. solicita ante ustedes la consideración y aprobación para la alimentación de un Grupo de 130 jóvenes de la academia de Belleza Zedbi que brindaran servicios de belleza a las mujeres del Casco Urbano y sus alrededores totalmente gratis los servicios con los que se contaron son: Cortes, heridas y planchado de cabello, baño y uñas acrílicas, aplicado de gel permanente en uñas y maquillaje. evento se llevara a cabo el día Sábado 5 de agosto del presente año. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por el grupo de jóvenes de la academia Zedbi.

- No II Solicitud presentada a la Honorable Corporación
 por la Junta de aya de la Comunidad de Torrecillas



Nº 000600

Lo presente es para hacer de su conocimiento que nuestra comunidad tiene mas de 40 días sin agua potable de calidad ya que hay un problema eléctrico en las líneas primarias y por dicha razón la bomba no está funcionando, nuestra comunidad no cuenta con los fondos económicos para reparar dicho problema eléctrico, la CNEC y la ECH no se hacen responsable por su propio proyecto privado, el aparato eléctrico que se debe cambiar es el fornerreyes el cual tiene un costo de L. 3,500.00 y la mano de obra se gasta L. 3,000.00 en total son L. 6,500.00.

Nuestra tesorería no cuenta con los fondos ya que se han gastado en el pago de la energía eléctrica mensual que se paga al sistema de cobro de la ECH, por el funcionamiento de la bomba, ya que somos una comunidad pequeña y de escasos recursos, estamos recurriendo a la ayuda de la Corporación Municipal solicitando nos done la totalidad de los gastos presupuestados para poder solventar el problema que tenemos donde somos 30 las familias afectadas.

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación del problema eléctrico que es un monto de L. 6,500.00 total de la reparación.

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la Oficina de la Mujer Keila Trigueroa. Por medio de lo presente la coordinadora de la OMM, solicita ante ustedes un desembolso de veinte mil lempiras exactos (Ls. 20,000.00) del proyecto de elaboración de pñetas, las cuales elaboraron el grupo de mujeres del Casco Urbano, aprobado mediante el plan operativo anual contemplado en el eje de economía y pobreza y avalado por la secretaria SEMUIGR. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la elaboración de pñetas las cuales serán utilizadas para la celebración del día del niño en el municipio.

STUDIO

Nº 13 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el presidente del patronato y directores del centro educativo de Prebasca Patria de la comunidad de Alda Nueva. Nos dirigimos a ustedes de la manera mas atenta para pedirle la solicitud de apoyo para el techo de nuestra institución ya que la lamina acanalada que tiene se filtra el agua y ya dio su vida útil. En el cual solicitamos a usted la cantidad de 12 laminas de aluzinc de 25 pies 12 laminas de aluzinc de 18 pies, 4 capotes de 10 pies 350 tornillos de ganchos. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DA POR APROBADA:** la solicitud presentada para la reparación del Techo del centro educativo Patria de la comunidad de Alda Nueva.

Nº 14 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el consejo de la Iglesia y Patronato de la comunidad de Teomasuche, El motivo de la presente es para solicitarle la ayuda para la construcción de la cerca de la Iglesia Católica y a la vez tambien necesitamos hacer una bodega, una galera y baños del cual necesitaríamos de su valiosa colaboración para dicho proyecto los materiales que necesitamos son:

- 1,000 bloques
- 70 bolsas de cemento
- 50 varilla 3/8
- 10 libras alambre de amarre
- 15 varillas lisas
- 15 laminas de aluzinc de 30 pies
- 10 tubos de hierro de 4 pulgadas
- 18 canchales 2X4 legítimos
- 15 bolsas de pulido
- 200 tornillos de 2 pulgadas
- 90 metros de varillas

Contraparte que da por la comunidad:

- 5 viajes de arena
- 5 viajes de piedra
- 2 docenas de tabla 12X12X1
- 2 docenas de tabla 10X12X1

y se pague la mano de obra

La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada para la cerca de la iglesia Católica que es el proyecto priorizado en el plan de desarrollo municipal. **Nº 15**

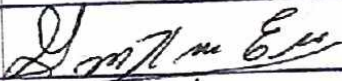
no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrado la sesión firmando para constancia.



Nº 000004


German David Guerrero
Alcalde Municipal

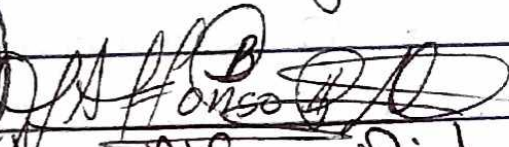

Maria Soberde Chavante
Vice-Alcalde Municipal


Glenda Xiomara Estevez
Primera Regidora

Flor Amanda Jimenez
Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor




Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor


Francisco Diaz Escobar
Sexto Regidor

Maria helioce Perdomo
Septima Regidora

José Benjamín Perdomo
Jose Benjomin Perdomo
Octavo Regidor